



REGLAMENTO DE **Para Natación**



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Para Natación.

ARTÍCULO 1º. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento			
Infantil	Mujer	2014	2015	2016	-
	Hombre				
Pre Juvenil	Mujer	2011	2012	2013	-
	Hombre				
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009	2010
	Hombre				

Alcance: Para Natación tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental/Distrital		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	M	H	M	H	M	H
Infantil	X	X	X	X	-	-
Pre Juvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas:

Categoría	Sexo	Prueba	Clases Deportivas S5 a S10 Discapacidades Físicas y PC	Clases Deportivas S11 a S13 Discapacidad Visual	Clase Deportiva 14 Discapacidad Intelectual-Síndrome de Down-Autismo	Clase deportiva 15 Discapacidad Auditiva
Infantil	Hombre	50 mts libre	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts Espalda	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts Mariposa	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts Pecho	(SB4-SB5-SB6) - (SB7-SB8-SB9)	(SB11) - (SB12-SB13)	(SB14 II1 II3) - (II2)	SB15
Pre Juvenil	Hombre	50 mts libre	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts Espalda	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts Mariposa	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		100 mts libre	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts Pecho	(SB4-SB5-SB6) - (SB7-SB8-SB9)	(SB11) - (SB12-SB13)	(SB14 II1 II3) - (II2)	SB15

ARTÍCULO 2º DISCAPACIDADES ELEGIBLES Y CLASES DEPORTIVAS.

Categoría	Sexo	Prueba	Clases Deportivas S5 a S10 Discapacidades Físicas y PC	Clases Deportivas S11 a S13 Discapacidad Visual	Clase Deportiva 14 Discapacidad Intelectual- Síndrome de Down- Autismo	Clase deportiva 15 Discapacidad Auditiva
Juvenil	Hombre Mujer	50 mts libre	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		100 mts libre	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts espalda	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		50 mts Mariposa	(S5-S6-S7) - (S8 -S9-S10)	(S11) - (S12-S13)	(S14 II1 II3) - (II2)	S15
		200 metros C.I	(SM6-SM7) - (SM8, SMM9-S10)	(SM11) - (SM12-SM13)	(SB14 II1 II3) - (II2)	SM15
		100 mts Pecho	(SB4-SB5-SB6) - (SB7-SB8-SB9)	(SB11) - (SB12-SB13)	(S14 II1 II3) - (II2)	SB15

El campeonato de Para Natación se realizará con la participación de las siguientes discapacidades elegibles y sus respectivas clasificaciones funcionales y clases deportivas:

Discapacidades Física y Parálisis Cerebral: Nadadores que se encuentren en las siguientes descripciones y cumplan con las siguientes características de clasificación médico funcional, realizada por paneles certificados y acreditados por la comisión de clasificación medica funcional de la federación colombiana de Para Natación de acuerdo al manual internacional actual:

Clase deportiva	Características
S3	En la categoría S3 compiten los deportistas que tienen amputaciones de ambos brazos o piernas, o también aquellos que no pueden utilizar las piernas o el tronco o los que tienen problemas de coordinación en las extremidades.
S4	La S4 corresponde a los nadadores que no pueden usar el tronco o sus piernas, pero sí pueden usar sus brazos y manos. También se incluye a los que tienen amputaciones de tres miembros.
S5	Nadadores que tienen una coordinación moderadamente limitada, con movimiento muy limitado de la mitad del tronco y de las piernas en su totalidad.
	Nadadores con amputación de los dos brazos
	Nadadores con amputación de las dos piernas de rodilla para abajo y un brazo a la altura del codo, lesiones medulares y/o PC
	Nadadores con amputación de los dos brazos a la altura del codo y de una pierna a la altura de la rodilla

Clase deportiva	Características
S6	Nadadores de baja estatura o con amputaciones de ambos brazos
	Nadadores baja talla hasta 137 cm en mujeres y hasta 145 cm hombres.
	Nadadores con una amputación de una pierna y un brazo de lados distintos o parálisis de un brazo y una pierna del mismo lado.
	Nadadores con control total de los brazos y tronco y alguna función en las piernas puede competir en esta clase.
S7	Nadadores con una pierna y un brazo amputado en el opuesto.
	Nadadores con parálisis de un brazo y una pierna en el mismo lado.
	Nadadores con un control total sobre los brazos y el tronco y alguna función de las piernas.
S8	Diplejía mínima con una participación mínima del tronco.
	Una evidencia mínima de hemiplejía.
	Espasticidad mínima en las cuatro extremidades.
	Restricción severa de las articulaciones en los miembros inferiores.
S9	Paraplejía con una mínima participación en las extremidades.
	Polio en una pierna no funcional.
	Problemas de coordinación funcionales generales leves.
	Amputación arriba de la rodilla., los muñones de más de 1/3.
	Amputación sencilla de codo.
	Amputación por debajo de codo.
S10	Restricción articular parcial en las extremidades inferiores, un lado más afectado.
	Nadadores con impedimentos físicos mínimos como la pérdida de una mano o una restricción de movimiento en una articulación de la cadera.

Discapacidad Visual: Deportistas invidentes con las siguientes clasificaciones, y cumplan con las siguientes características de clasificación médico funcional realizada por paneles certificados y acreditados por la comisión de clasificación medica funcional de la federación colombiana de Para Natación de acuerdo al manual internacional actual:

Clase Deportiva	Características
S11	Personas con discapacidad visual. Ciego total, sin ninguna percepción de luz.
S12	Es incapaz de reconocer objetos a 40 mts.
	Tiene un campo visual que se estrecha hasta un diámetro de menos de 0 o igual a 10 grados.
	Dentro de esta clase, la agudeza visual es inferior a 0 o igual a logMar – 1,60 a 2,60.
S13	Tiene una agudeza visual que es menor o igual a LogMar – 1,00 (6/60).
	Tiene un campo visual que se estrecha hasta un diámetro de menos o igual a 40 grados.

Discapacidad Intelectuales: Deportistas con discapacidad intelectuales y Autismo con las siguientes clases deportiva II1, II2, II3 y que cumplan con las siguientes características de elegibilidad realizada por el panel nacional de elegibilidad de FEDES, de acuerdo al manual de su homologo internacional VIRTUS.

Características	
II1	Discapacidad significativa en los aspectos funcionales intelectuales, definida como una puntuación de cociente intelectual a escala completa de 75 o menos, y mosaico
II2	La OMS define el Síndrome de Down como "una discapacidad intelectual causada por un material genético extra en el cromosoma 21"
	Trisomía 21 o Síndrome de Down por translocación.
II3	Autismo – Diagnostico TEA

Discapacidad Auditiva: Deportistas auditivos o hipoacúsicos, y que cumplan con las siguientes características de clasificación médico funcional realizada por paneles certificados y acreditados por la comisión de clasificación medica funcional de la federación colombiana de Para Natación de acuerdo al manual internacional actual:

Clase Deportiva	Características
S15	Pérdida de audición de al menos 55db en el mejor oído (frecuencia en 500, 100 y 2000 Hertz, ISO 1969 Standard).

ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Organizador Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de Para Natación para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

1. Sistema de competencia:

- a. El sistema de competencia para la fase Final Nacional será establecido por el Comité Organizador Nacional, de acuerdo con la cantidad de deportistas participantes por discapacidad elegible y clase deportiva convocada. Podrán participar máximo dos (2) deportistas por Departamento de una misma prueba convocada.
- b. Los deportistas deben tener una de las discapacidades elegibles y clase deportiva relacionadas en el artículo 2° del presente reglamento.
- c. Los deportistas deben cumplir con el proceso de clasificación funcional establecido en los manuales internacionales de clasificación de la World Para Swimming y de la organización del Programa Juegos Intercolegiados.

- d. El sistema de competencia para la fase Final Nacional será establecido por el Comité Organizador Nacional, de acuerdo con la cantidad de deportistas inscritos por discapacidad elegible, clase deportiva, prueba y clasificación. Solo se convocará la prueba cuando se cuente con el número mínimo de deportistas establecido en la norma reglamentaria.

2. **Documentación Obligatoria:**

- a. Para contar con el aval de la comisión de clasificación funcional, se deberá enviar la documentación requerida para los procesos de clasificación funcional al correo asignado, por el Comité Organizador Nacional, previo a la Final Nacional, para de esta manera realizar la revisión documental y poder generar un perfil deportivo de elegibilidad para el deporte de Para Natación.
- b. Los deportistas con discapacidad podrán inscribir la siguiente cantidad de pruebas, según los cupos establecidos por el Comité Organizador.
- ✓ Categoría infantil: podrán inscribir máximo cuatro (04) pruebas.
 - ✓ Categoría prejuvenil: podrán inscribir máximo cinco (05) pruebas.
 - ✓ Categoría juvenil: podrán inscribir máximo seis (06) pruebas.
- c. Deben presentarse a la clasificación médico funcional previamente a la Final Nacional con el panel de clasificación avalado por el Comité Organizador Nacional:
- ✓ Los deportistas con discapacidad física y parálisis cerebral deben presentar certificación médica de discapacidad, expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico e historia clínica actualizada (NO mayor a un año).
 - ✓ Los deportistas con discapacidad visual, deben presentar historia clínica oftalmológica actualizada (máximo 2023) y exámenes especializados como: Campo Visual, Agudeza Visual o potenciales evocados según corresponda.
 - ✓ Para los deportistas con discapacidad auditiva se debe presentar historia clínica actualizada donde se evidencie el déficit auditivo y una audiometría con la lectura de los resultados hecha por un especialista actualizado (máximo 2023).
- d. Los deportistas deben estar clasificados (médico-funcional), por un panel de clasificación avalado por la respectiva Federación, previo a la participación de la Final Nacional (deben ser clasificados en la fase Final Departamental y/o Bogotá DC).
- e. Para los deportistas con discapacidad intelectual:

Discapacidad	Documentación
Intelectual	CLASE DE ELEGIBILIDAD II1 - Historia Clínica dónde se evidencie el diagnóstico a partir de la concepción y antes de los 22 años de edad. (diagnóstico y no presunto diagnóstico) -Prueba escala de inteligencia WISC-V hasta los 16 años y 11 meses, con su respectiva hoja de respuesta. -Prueba escala de inteligencia WAIS-IV a partir de los 16 años hasta los 89 años, con su respectiva hoja de respuesta. - Prueba de conducta adaptativa (VINELAND o ABAS) con su respectiva hoja de respuesta. -El Test de WISC-V y WAIS.IV tienen una vigencia de 5 años desde su aplicación -Informe escolar o psicopedagógico.
	CLASE DE ELEGIBILIDAD II2 -Historia Clínica donde se evidencie el diagnóstico formal de trisomía 21 o Síndrome de Down por translocación. -Prueba/examen atlantoaxial (radiografía donde se descarte la inestabilidad en la articulación en la parte superior del cuello entre el hueso del atlas y el axis, que son la primera y segunda vértebra cervical) -Prueba genética (cariotipo de 50 metafase) trisomía 21.
	CLASE DE ELEGIBILIDAD II3 -Historia clínica dónde se evidencie el diagnóstico formal de (TEA) Autismo emitido por un médico cualificado usando las técnicas de diagnóstico (diagnóstico y no presunto diagnóstico). -Test de Autismo con su respectivo informe. -Informe escolar o psicopedagógico.
Auditiva	Para los atletas con discapacidad auditiva se debe presentar historia clínica actualizada donde se evidencie el déficit auditivo y una audiometría con la lectura de los resultados hecha por un especialista
Física	Resumen de historia clínica vigente expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico e historia clínica actualizada a la vigencia 2025, firmada y sellada y donde se mencione el tipo de discapacidad o patología.
	Exámenes especializados: Escala de Ashworth, Resonancia Magnética, Electromiografía y/o Radiografías (según corresponda). **
	Certificación médica de discapacidad, para las discapacidades de Física y Parálisis cerebral.

Discapacidad	Documentación
Parálisis Cerebral	Resumen de historia clínica vigente expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico e historia clínica actualizada a la vigencia 2025, firmada y sellada y donde se mencione el tipo de discapacidad o patología.
	Exámenes especializados: Escala de Ashworth, Resonancia Magnética, Electromiografía y/o Radiografías (según corresponda). **
	Certificación médica de discapacidad, para las discapacidades de Física y Parálisis cerebral.
Visual	Historia clínica actualizada (máximo 2023) * firmada y sellada por un médico.

- f. No se realizará Clasificación médico – funcional en el programa de competencias de la fase Final Nacional; todos los deportistas deben cargar en promoción a la fase Final Nacional la certificación de la clasificación expedida por el panel de clasificación funcional aprobado por la Federación RESPECTIVA.
- g. En caso de que la documentación médica presentada al panel de clasificación tenga enmendaduras o sea falsificada o el deportista en el proceso de clasificación se encuentre en una clasificación que no esté convocada en el campeonato será no elegible para participar en la Final Nacional.
- h. En el evento de Final Nacional, podrán participar uno o más deportistas del mismo departamento en cada una de las clases deportivas, de acuerdo con los cupos asignados.
- i. Discapacidad múltiple: Son aquellos deportistas que por su grado de discapacidad son aptos elegibles participar en una (1) o dos (2) discapacidades, no obstante, su participación en el programa Juegos Intercolegiados, se realizará únicamente sobre la discapacidad en la cual fue previamente registrado en la plataforma y deberá adjuntar la documentación obligatoria según corresponda.

ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 65° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional, la cual buscara que todas las pruebas convocadas sean desarrolladas.

ARTÍCULO 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Juvenil		Pre Juvenil		Juvenil		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Dorada	28	28	35	35	42	42	210
Plateada	28	28	35	35	42	42	210
Color Bronce	28	28	35	35	42	42	210

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o del Distrito Capital, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

ARTÍCULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a. **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 de la fase correspondiente.
- b. **De Orden Técnico:** Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Para Natación, adoptadas por la Federación Colombiana de Para Natación, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Para Natación, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá, marzo de 2025



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales